



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2023-MDCG/A**

Castillo Grande 20 de marzo 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.**

**VISTO:**

El Informe N° 0187-2023-GDEGAYP-MDCG/G de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de fecha 14 de marzo del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución y Aprobación del Plan de Trabajo – “Semana Santa en Castillo Grande”, el Informe N° 109-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 17 de marzo, otorgando la disponibilidad presupuestal, y;

**CONSIDERANDO**

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Informe N°109-2023-MDCG/LP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 17 de marzo, otorgando la disponibilidad presupuestal para la Ejecución y Aprobación del Plan de Trabajo – “Semana Santa en Castillo Grande” por un monto total S/ 13,672 (Trece mil seiscientos setenta y dos Nuevos Soles);

El Informe N° 0187-2023-GDEGAYP-MDCG/G de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, de fecha 14 de marzo del 2023, relacionado a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal y Aprobación para la Ejecución y Aprobación del Plan de Trabajo – “Semana Santa en Castillo Grande”, La Municipalidad Distrital de Castillo Grande mediante las actividades costumbristas de la Semana Santa, promoverá, el movimiento económico a través del turismo ecológico en el territorio del Distrito de Castillo Grande, promocionando nuestros recursos turísticos y asimismo consolidar nuestra identidad selvática, por lo cual se ha previsto desarrollar una serie de actividades enmarcadas a su vez en la promoción de nuestros productos agrícolas bandera





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



y más importantes como son el baby banano (Moquicho), plátanos, cacao y otros como el maíz, yuca y palta, se ha denominado "Semana Santa en Castillo Grande" 2023;

Mediante proveído S/N Gerencia Municipal, de fecha 017 de marzo de 2023, Ordena que se proyecte la resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Ejecución y Aprobación del Plan de Trabajo – "Semana Santa en Castillo Grande" por un monto total de S/ 13,672 (Trece mil seiscientos setenta y dos Nuevos Soles), que se ha denominado "Semana Santa en Castillo Grande" 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que después de haber concluido Ejecución y Aprobación del Plan de Trabajo – "Semana Santa en Castillo Grande", se realizara un informe al Concejo Municipal de los logros obtenidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE